

# MOORE ECUADOR INFORMA

## RESTABLECIMIENTO PARCIAL DEL SERVICIO NOTARIAL

Mediante Resolución No. 035-2020 del pleno del Consejo de la Judicatura, se dispuso el restablecimiento parcial, en la modalidad presencial, del servicio notarial.

La atención al servicio notarial se realizará a través de citas previas con la asignación de turnos, respecto a los actos notariales que resultan urgentes e indispensables a fin de reactivar las operaciones del sistema financiero, comercio exterior, producción, asuntos relativos a movilidad humana, trámites en la Cancillería, contratación pública y demás requerimientos de personas naturales y jurídicas.

Los actos y contratos que los notarios atenderán durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el Ecuador son:

Testamentos;

Poderees especiales y generales;

Poderees en licitación de contratos públicos;

Posesiones efectivas;

Insinuaciones y donaciones;

Fideicomisos o negocios fiduciarios para la administración de recursos destinados a la emergencia sanitaria;

Reconocimiento de firmas;

Declaraciones juramentadas relacionadas con la emergencia sanitaria;

Autorizaciones de salida del país de menores de edad por asuntos humanitarios;

Protocolizaciones de contratos celebrados con el Estado;

Procuraciones judiciales para la representación de causas;

Constitución de contra garantías para garantizar obligaciones derivadas de pólizas de seguros emitidas para afianzar contratos públicos;

Los actos relacionados con los procedimientos de contratación pública;

Constitución de prendas e hipotecas;

Suscripción de contratos relacionados con la actividad que presta el sistema financiero nacional.